
Las estructuras elementales del parentesco de Claude Lévi-Strauss

Simone de Beauvoir

Ya hacía mucho tiempo que la sociología francesa dormía; hay que saludar como un acontecimiento el libro de Lévi-Strauss que marca un brillante despertar. Los esfuerzos de la escuela durkheimiana para organizar de una manera inteligible los hechos sociales se revelaron decepcionantes porque se apoyaban en hipótesis metafísicas discutibles y sobre postulados históricos no menos dudosos. Por reacción, la escuela americana pretendió abstenerse de toda especulación: se limitó a amontonar los hechos sin elucidar su aparente condición de absurdos. Heredero de la tradición francesa, formado no obstante en los métodos americanos, Lévi-Strauss quiso retomar la tentativa de sus maestros evitando sus defectos. Supone él que las instituciones humanas están dotadas de significado, pero no buscará la clave sino en su humanidad misma. Lévi-Strauss conjura los espectros de la metafísica pero no acepta por ello que este mundo sólo sea contingencia, desorden, absurdo. Su secreto será intentar pensar lo dado sin hacer intervenir un pensamiento que le sea extraño: en el corazón de la realidad descubrirá el espíritu que la habita. Así nos restituye la imagen de un universo que no tiene necesidad de reflejar al cielo para ser un universo humano.

No me corresponde criticar —por lo tanto apreciar— esta obra como especialista; pero él no se dirige sólo a los especialistas. Que el lector que abra el volumen al azar no se deje intimidar por la misteriosa complejidad de los diagramas y de los cuadros; en verdad, aun cuando el autor discute minuciosamente el sistema matrimonial de los Murngin o de los Katchin es el misterio de la sociedad entera, el misterio del hombre mismo el que se esfuerza en desentrañar.

El problema que acomete es el más fascinante y desconcertante de todos los que han incitado a etnógrafos y sociólogos. Se trata del enigma planteado por la prohibición del incesto. La importancia de este hecho y su obscuridad resultan de la situación única que ocupa en el conjunto de

los hechos humanos. Éstos se distribuyen en dos categorías: los hechos de la naturaleza y los de la cultura; y desde luego ningún análisis permite descubrir el punto de paso de los unos a los otros, pero ambos se distinguen según un criterio seguro: los primeros son universales, los segundos obedecen a normas. La prohibición del incesto es el único fenómeno que escapa a esta clasificación porque aparece en todas las sociedades sin excepción y sin embargo es una regla. Las diferentes interpretaciones que se intentaron se esforzaron todas en encubrir esta ambigüedad. Algunos sabios invocaron los dos aspectos —natural y cultural— de la ley, pero no establecieron entre ellos más que una relación intrínseca: suponen que un interés biológico habría engendrado la prohibición social; otros vieron en la exogamia un hecho puramente natural: estaría dictada por un instinto; otros, finalmente, entre ellos Durkheim, la consideran exclusivamente como un fenómeno cultural. Estos tres tipos de explicaciones conducen a imposibilidades y contradicciones. En verdad, si la prohibición del incesto reviste un interés tan grande es porque representa el momento mismo del paso de la naturaleza a la cultura. “Es el proceso por el que la naturaleza se supera a sí misma”. Esta particularidad deriva del carácter singular de la sexualidad misma: es normal que la bisagra entre naturaleza y cultura se encuentre en el terreno de la vida sexual puesto que si bien compete a la biología, pone en juego inmediatamente al otro. En el fenómeno de alianza está envuelta esta dualidad, porque mientras que el parentesco está dado, la naturaleza impone la alianza pero no la determina. Se podrá, por lo tanto, captar aquí en vivo la manera como el hombre define su humanidad asumiendo su condición natural. Por la prohibición del incesto se expresan y se cumplen las estructuras fundamentales sobre las que se funda la sociedad humana como tal.

Ante todo, la exogamia manifiesta que no podría existir una sociedad sin la aceptación de una regla. De manera opuesta a los mitos y a sus mentiras liberalistas, la intervención no está ligada solamente a ciertos regímenes económicos: es tan original como la humanidad misma. La distribución de los valores entre los miembros de la colectividad siempre fue, y no sabría ser, sino un fenómeno cultural. Ahora bien, como el alimento, al que está estrechamente asociada, la mujer es un producto escaso y esencial para la vida del grupo: de hecho, en muchas civilizaciones primitivas el célibe es un paria económica y socialmente. El primer cuidado de la colectividad será pues impedir que no se establezca

un monopolio de las mujeres. Allí reside el sentido profundo de la prohibición del incesto: se afirma que no es sobre la base de su distribución natural que las mujeres deben recibir un uso social; si se prohíbe al hombre elegir sus aliadas entre sus parientas, si se “congelan” las mujeres en el seno de la familia, es para que su distribución se haga bajo el control del grupo y no en régimen privado. A pesar de su aspecto negativo, la regla tiene en verdad un sentido positivo; la interdicción implica inmediatamente una organización, porque para renunciar a sus parientes femeninas es necesario que el individuo esté seguro de que la renuncia simétrica de otro le promete aliadas; es decir, que la regla es la afirmación de una reciprocidad, y la reciprocidad es la manera inmediata de integrar la oposición entre yo y el otro. Sin una integración semejante la sociedad no existiría. No obstante, una relación tal no tendría posibilidad de existir si permaneciera abstracta; su traducción concreta es el intercambio. La transferencia de valores de un individuo a otro los transforma en consocios: sólo bajo esta condición se puede establecer un *mitsein* humano. La característica fundamental de esas estructuras se destaca claramente del estudio de la pedagogía infantil. El niño hace el aprendizaje de sí mismo y del mundo aprendiendo a aceptar el arbitraje de los otros, es decir, la regla, que le descubre la reciprocidad, hallazgo al cual reacciona de inmediato por el don y la exigencia. Esta noción del intercambio —de la que Mauss ya había establecido la importancia en su ensayo sobre el don y que comprende las de regla y reciprocidad— nos proporciona la clave del misterio de la exogamia: prohibir una mujer a los miembros de un cierto grupo es ponerla a disposición de los de otro; la prohibición se desdobra en una obligación: la de dar su hija, su mujer, a otro hombre; la parienta que uno se niega, se da; el hecho sexual, en lugar de cerrarse sobre sí mismo, abre un amplio sistema de comunicación. La prohibición del incesto se confunde con la instauración del orden humano. Los hombres, en todas partes, procuraron establecer un régimen matrimonial tal que la mujer formara parte de los dones por los que se expresa la relación de cada uno con los otros y se afirma la existencia social en calidad de tal. Una observación de suma importancia se impone aquí: no aparecen entre los hombres y las mujeres las relaciones de reciprocidad e intercambio: se establecen *por medio* de las mujeres entre los hombres. Existe, siempre existió, entre los sexos una profunda asimetría y el “Reino de las mujeres” es un mito caduco. Cualquiera que sea el modo de filiación, que los hijos estén incluidos en el grupo del

padre o en el de la madre, las mujeres pertenecen a los varones y forman parte del conjunto de las prestaciones que ellos se otorgan. Todos los sistemas matrimoniales implican que las mujeres son entregadas por ciertos varones a otros.

Hay un caso en el que la relación entre el matrimonio y el intercambio aparece claramente: es el de las organizaciones dualistas. Estas presentan entre ellas analogías tan sorprendentes que se ha intentado a veces asignarles un origen único: según Lévi-Strauss su convergencia se explica por la identidad de su carácter funcional. No es el sistema dualista el que da origen a la reciprocidad, sino más bien el que la expresa bajo una figura concreta. Esta misma perspectiva es la que permitirá explicar formas de sociedad más complejas que no son el resultado de casualidades históricas y geográficas: todas manifiestan una misma intención profunda: la de impedir al grupo inmovilizarse sobre sí mismo y de esta manera mantener frente a él a otros grupos con los que sea posible el intercambio.

El autor va a buscar la confirmación de estas ideas en un análisis minucioso de las realidades sociales dadas; este estudio constituye la parte más importante de su trabajo. No se trata de volver a trazar aquí sus complicados meandros; intentaré solamente indicar el método, puesto que una hipótesis manifiesta su fecundidad en su aplicación metodológica.

La forma de matrimonio que proporciona el verdadero *experimentum crucis* del estudio de las prohibiciones matrimoniales es el matrimonio entre primos cruzados. En un número muy grande de sociedades primitivas el matrimonio está prohibido entre primos paralelos —es decir, que provienen de dos hermanos o de dos hermanas— y recomendado entre primos cruzados —es decir, que provienen de un hermano y una hermana. La extremada importancia de esta costumbre viene de que grados de parentesco biológicamente equivalentes son considerados desde un punto de vista social como radicalmente distintos: por lo tanto, es evidente que no es la naturaleza quien dicta sus leyes a la sociedad; si se comprende el origen de esta asimetría, se tiene la explicación de la prohibición del incesto. El matrimonio entre primos cruzados implica una organización dualista de la colectividad; en efecto, ellos se distribuyen como si pertenecieran a dos mitades diferentes, pero no hay que creer que esta división es la que define las reglas de exogamia. Los primitivos no comienzan por establecer clases “matrimoniales”: la clase es un elemento analítico, como el concepto; el hombre piensa antes de que el lógico haya formal-

zado al pensamiento. Así, la sociedad se organiza antes de definir los elementos separados que esta organización hará aparecer; allí donde las clases "matrimoniales" se encuentran —y no es en todas partes— son menos un grupo de individuos concebidos en extensión que un sistema de posición del que sólo la estructura permanece y en el que los individuos pueden desplazarse con tal de que las relaciones sean respetadas. El principio de reciprocidad actúa de dos maneras complementarias: constituyendo clases que delimitan en extensión a los cónyuges o determinando una relación que permite decir si la persona en cuestión es o no un cónyuge posible. En el caso de los primos cruzados esos dos aspectos del principio coinciden; pero no es su pertenencia a dos grupos diferentes la que los destina a aliarse entre ellos. Al contrario, la razón de ser del sistema que los opone es la posibilidad de un intercambio. Las mujeres aparecen inmediatamente como destinadas a ser intercambiadas y esta perspectiva crea al punto una oposición entre dos tipos de mujeres: la hermana, la hija, que deben ser cedidas, y la esposa, que es adquirida y es la parienta y la aliada. No se trata aquí de la solución a un problema económico, como creía Frazer: los procesos económicos no son aislables; es un acto de conciencia primitivo e indivisible que hace aprehender a la hija y a la hermana como un valor a regalar, y a la hija y la hermana del otro como un valor exigible. Antes mismo de que la cosa a intercambiar esté presente, la relación de intercambio ya está dada. Antes del nacimiento de su hija, el padre sabe que debe devolverla al hombre —o al hijo del hombre— cuya hermana recibió en matrimonio. Los primos cruzados proceden de familias que se encuentran en posición antagónica, en un desequilibrio dinámico que sólo la alianza puede resolver. Al contrario, dos hermanas o dos hermanos, y por lo tanto los grupos a los que pertenecen, están entre sí en una relación estática y sus hijos estarán considerados como formando parte de un mismo conjunto; no llevan los unos en relación con los otros el signo de la alteridad, necesario para el establecimiento de las alianzas.

Sin embargo, si uno se limita a encarar el intercambio bajo esta forma restringida —es decir en tanto que establece una reciprocidad entre un cierto número de pares de unidades que intercambian mutuamente, esto es, clases, secciones o subsecciones— uno se percató de que no permite dar cuenta de la integridad de los hechos. Es lo que destaca, por ejemplo, del análisis de los hechos australianos. Bajo su forma generalizada, la idea de intercambio puede servir de clave para el estudio de

todas las sociedades. El intercambio generalizado es el que establece relaciones de reciprocidad entre un número cualquiera de consocios. Así, si un hombre del grupo A se casa necesariamente con una mujer B, mientras que el hombre B se casa con una mujer C, el hombre C con una mujer D, el hombre D con una mujer A, se está frente a un sistema de intercambio generalizado; es lo que se produce, entre otros, en el caso en que el matrimonio es matrilateral, es decir, en que el joven debe casarse con la hija de su tío materno. Esta regla establece el desarrollo de un ciclo abierto al que cada individuo debe dar crédito. Cuando el grupo A cede una mujer al grupo B se trata de una especulación a largo plazo puesto que debe contar con que B cederá una mujer a C, éste a D, y éste a A. Un cálculo semejante conlleva riesgos y ésta es la razón por la que al intercambio generalizado se superponen frecuentemente nuevas fórmulas de alianza, como el matrimonio por compra, que permite integrar factores irracionales sin destruir el sistema.

La aplicación de esos principios rectores permite a Lévi-Strauss poner en evidencia el significado de los regímenes matrimoniales que aparecían hasta entonces como contingentes e ininteligibles. La conclusión de esos análisis que nos transportan a Australia, a la China, a la India, a América, es que existen dos tipos esenciales de exogamia. Al intercambio directo corresponde el matrimonio bilateral, pudiendo el individuo casarse con la hija de su tío materno o de su tía paterna; al intercambio indirecto o generalizado corresponde el matrimonio matrilateral que autoriza la alianza exclusivamente con la hija del tío materno. El primer sistema no es posible más que en los regímenes inarmónicos, es decir, donde la residencia y la filiación siguen, una el linaje del padre, la otra el de la madre; el segundo aparece en los regímenes armónicos, en que residencia y filiación van juntas. El primero tiene una gran fecundidad en relación con el número de los sistemas que es capaz de fundar, pero su fecundidad funcional es relativamente débil. El segundo, por el contrario, es un principio regulador fecundo que conduce a una mayor solidaridad orgánica en el seno del grupo. En el caso de intercambio restringido, la inclusión o la exclusión dentro o fuera de la clase es la que tiene el primer papel. En el caso del intercambio indirecto, el grado de parentesco, es decir la naturaleza de la relación, tiene una importancia preponderante. Los sistemas inarmónicos, por lo tanto, evolucionaron hacia organizaciones de clases matrimoniales mientras que en los sistemas armónicos se produjo lo contrario. Estos últimos constituyen un ciclo abierto, largo; aquéllos, uno corto. El matrimonio bilateral es una

operación más segura; pero el matrimonio matrilateral ofrece inagotables virtualidades estando la longitud del ciclo en razón inversa a su seguridad. Es por lo que un factor *allogéne** se sobreañade casi siempre a las formas simples del intercambio generalizado. Entre los grupos que se lanzaron a esta gran aventura sociológica ninguno se liberó enteramente de la inquietud engendrada por los riesgos del sistema y todos guardaron un cierto coeficiente o incluso un símbolo de patrilateralidad. Ningún sistema es puro: son simples y coherentes a la vez y no obstante asediados por otros sistemas.

Hay que agregar que la estructura del intercambio no requiere necesariamente la prescripción de un cónyuge preferido; entre otras formas, la substitución del derecho sobre la prima por la compra de la mujer le permite desprenderse de sus formas elementales. Pero ya sea indirecto o directo, global o especial, concreto o simbólico, siempre encontramos la estructura del intercambio en la base de las instituciones matrimoniales. Uno ve entonces confirmarse la idea de que la exogamia tiende a asegurar la circulación total y continua de las mujeres y las hijas; su valor no es negativo sino positivo: no es que un peligro biológico se vincule al matrimonio consanguíneo, sino que un beneficio social resulta del matrimonio exógamo. La prohibición del incesto es, por excelencia, la ley del don; es la instauración de la cultura en el seno de la naturaleza.

“Todo matrimonio es un encuentro dramático entre la naturaleza y la cultura, entre la alianza y el parentesco... Puesto que se debe ceder a la naturaleza para que se perpetúe la especie y, con ella, la alianza social, es necesario por lo menos que se la desmienta a la vez que se le concede”. En un sentido todo matrimonio es un incesto social, puesto que el esposo “obtiene por sí mismo y para sí mismo en lugar de obtener de otro y para otro”. La sociedad exige, por lo menos, que en el seno de ese acto egoísta la comunicación sea mantenida con el grupo: y es porque, aunque la mujer sea algo diferente de un signo, es, sin embargo, como la palabra, una cosa que se intercambia.

La relación del hombre con la mujer es también fundamentalmente una relación con los otros hombres —con las otras mujeres. Los enamorados nunca están solos en el mundo. El acontecimiento más íntimo para

* De origen diferente al de la población autóctona e instalado tardíamente en el país.

cada uno, el encuentro sexual, es también un acontecimiento público que involucra al mismo tiempo al individuo y a la sociedad entera. De allí es que proviene su carácter dramático. Aquellos que se escandalizan del candente interés que le conceden los hombres de hoy dan pruebas de una asombrosa ignorancia. La extrema importancia atribuida a los tabúes sexuales nos muestra que esa preocupación es tan vieja como el mundo y está lejos de ser superflua porque el hombre define su humanidad por la manera con que asume su sexualidad.

Claro es que esa elección que él hace por sí mismo no es el fruto de una reflexión deliberada. Pero el primer mérito del estudio de Lévi-Strauss es precisamente recusar el viejo dilema: o bien los hechos humanos son intencionales, o están desprovistos de significación. El autor los define como estructuras en las que el todo precede a las partes y cuyo principio regulador posee un valor racional aun cuando no está racionalmente concebido. ¿De dónde provienen estructura y principio? Lévi-Strauss se negó a aventurarse en terreno filosófico y nunca abandonó una rigurosa objetividad científica; pero su pensamiento se inscribe evidentemente en la gran corriente humanista que considera la existencia humana como portadora de su propia razón. No se sabría leer sus conclusiones sin recordar las palabras del joven Marx: "La relación del hombre y la mujer..."

No obstante, el libro no evoca sólo resonancias marxistas; a menudo me pareció reconciliar felizmente a Engels y a Hegel porque el hombre nos aparece originariamente como una *antiphysis*. Y lo que lleva a cabo su intervención es la posición concreta frente a mí de un otro yo sin el cual el primero no sabría definirse. Yo estuve también singularmente sorprendida por la concordancia de ciertas descripciones con las tesis sostenidas por el existencialismo: al establecerse, la existencia plantea sus leyes con un único movimiento; no obedece a ninguna necesidad interior, no obstante escapa a la contingencia por el hecho de asumir las condiciones de su surgimiento. Si la prohibición del incesto es universal y normativa a la vez, es que traduce una actitud original del ser existente: ser hombre es elegirse como hombre, definiendo sus posibilidades sobre la base de una relación recíproca con el otro; la presencia del otro no es accidental: la exogamia, muy lejos de limitarse a registrarla, por el contrario la constituye; por ella se expresa y se realiza la trascendencia del hombre; ella es el rechazo de la inmanencia, la exigencia de una superación. Los regímenes matrimoniales aseguran al hombre, por la comunicación y el intercambio, un horizonte hacia el cual él pueda proyectarse. Bajo su apariencia barroca le aseguran un más allá humano.

Pero sería traicionar un libro tan imparcial el pretender encerrarlo en un sistema de interpretación. Su fecundidad proviene precisamente de que invita a cada uno a repensarlo a su manera. Es también por lo que ninguna reseña sabría hacerle justicia. Una obra que nos entrega hechos, que instaura un método, y que sugiere especulaciones merece que cada uno renueve su descubrimiento: hay que leerla.

Traducción: Marta Encabo de Lamas